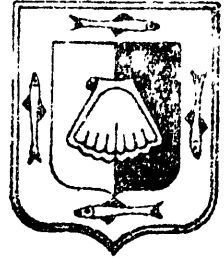




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Oficialia Mayor de Gobierno.

REGISTRADO

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

PODER EJECUTIVO

ACUERDO QUE SUPRIME EL "FONDO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO" FONAPAS, BAJA CALIFORNIA SUR.



EJECUTIVO

ACUERDO QUE SUPRIME EL "FONDO DE ACTIVIDADES
SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO" FONAPAS,
BAJA CALIFORNIA SUR.-

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGAN LAS FRACCIONES XXII, XXXII Y XLII DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y,

C O N S I D E R A N D O

QUE POR ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 18 DE ABRIL DE 1977, SE CREÓ EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO " FONDO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO " FONAPAS BAJA CALIFORNIA SUR, CUYAS FUNCIONES ERAN DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD SUDCALIFORNIANA, QUE MEDIANTE SU ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN OBTUVIERA RECURSOS Y DISPONIBILIDADES QUE SE SUMARA A LA DE LOS PARTICULARES, PARA EL LOGRO DEL BIENESTAR SOCIAL POR MEDIO DE LA CULTURA.

QUE EN VIRTUD DE LA INICIATIVA DE REFORMAS AL ARTÍCULO 26- FRACCIONES D Y H DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, POR DECRETO NÚMERO 395, DE FECHA 20 DE MAYO DE 1983 PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, RESULTA QUE LAS FUNCIONES QUE DESARROLLA EL "FONDO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO" FONAPAS BAJA CALIFORNIA SUR, QUEDAN COMPRENDIDAS -



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

DENTRO DEL ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA -
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y AL EXISTIR DUPLICIDAD DE-
FUNCIONES Y FINALIDADES, ES NECESARIO QUE DICHAS ACTIVIDA--
DES Y ATRIBUCIONES SEAN EJERCIDAS POR LA DIRECCIÓN DE CULTU
RA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR -
LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO:- SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCEN-
TRALIZADO DENOMINADO "FONDO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTU
RALES DEL ESTADO" FONAPAS, BAJA CALIFORNIA SUR, PROCEDIÉN-
DOSE POR MEDIO DE LA CONTRALORÍA Y OFICIALÍA MAYOR DEL ESTA-
DO EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS A REALIZAR EL TRASPASO-
DE SUS BIENES Y PERSONAL A LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

ARTICULO SEGUNDO:- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL-
DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL -
GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA-
CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS VEINTIUN DÍAS -
DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ANTONIO BENJAMIN MANRIQUEZ GULLUARTE.